



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 01315

En atención al informe secretarial que antecede, y conforme a la documental aportada en el archivo #22, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, corrobore al despacho si las quince (15) consignaciones allí militantes, corresponden a los pagos estipulados en la conciliación arribada en audiencia de fecha 11 de febrero de 2022, para así dar por terminado el presente proceso. **Líbrese las comunicaciones respectivas, déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹Decisión anotada en estado N° 162 de 05 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb8669bfc114f959908d8deee268aad877b9b56cced635765d80fcf320f0a60**

Documento generado en 02/12/2022 08:01:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>